



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de mayo del 2006  
No. 96

## SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD  
MANUAL DE ORGANIZACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO .

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

# MANUAL DE ORGANIZACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

MARZO DE 2006

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO****ÍNDICE**

	<b>PRESENTACIÓN</b>
I.	<b>ANTECEDENTES</b> .....
II.	<b>BASE LEGAL</b> .....
III.	<b>OBJETIVOS DEL SERVICIO</b> .....
IV.	<b>POLÍTICAS DEL SERVICIO</b> .....
V.	<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> .....
VI.	<b>ORGANIGRAMA</b> .....
VII.	<b>OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA</b>
	• <b>HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA</b> .....
	SECCIÓN: PUERPERIO POSTPARTO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO.
	SECCIÓN: PUERPERIO POSTCESÁREA Y ALOJAMIENTO CONJUNTO.
	SECCIÓN: MEDICINA MATERNO-FETAL.
	SECCIÓN: INFECTOLOGÍA OBSTÉTRICA.
	• <b>HOSPITALIZACIÓN GINECOLÓGICA</b> .....
	SECCIÓN: CIRUGÍA GINECOLÓGICA.
	SECCIÓN: GINECOLOGÍA NO QUIRÚRGICA.
	SECCIÓN: INFECTOLOGÍA GINECOLÓGICA.
VIII.	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTO</b> .
IX.	<b>DIRECTORIO</b> .....
X.	<b>VALIDACIÓN</b> .....
XI.	<b>CRÉDITOS</b> .....
XII.	<b>ACTUALIZACIÓN</b> .....

**PRESENTACIÓN**

El Servicio de Hospitalización del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), está diseñado para brindar atención a pacientes que por su condición de salud, estado postoperatorio o el tipo de padecimiento que presentan, requieren permanecer en el hospital para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, que no es posible realizar de forma ambulatoria.

Estas pacientes se ingresan por situaciones de urgencia o en forma programada, cuya valoración y decisión de internamiento se realiza en los servicios de consulta externa o urgencias.

De acuerdo a la situación, las pacientes pueden ingresar primero a un servicio intermedio como la Unidad Tocoquirúrgica (U.T.Q.) o de Terapia Intensiva (U.T.I.) y posteriormente llegar al servicio de hospitalización, o bien ingresar desde un inicio al servicio de hospitalización.

De esta forma se reciben pacientes para intervención quirúrgica programada o de urgencia y para manejo médico hospitalario de padecimientos ginecológico y obstétricos, de los servicios de urgencia-admisión y consulta externa. Además se reciben pacientes de la U.T.Q. en puerperio fisiológico postparto, postcesárea o postaborto y pacientes estabilizadas en la U.T.I.

Al operar los programas de lactancia materna y alojamiento conjunto, se reciben y atienden también a recién nacidos sanos.

Este servicio conforma la División de Ginecología y Obstetricia, junto con los servicios de consulta externa, urgencias/U.T.Q, terapia intensiva adultos y anestesiología. Cuenta con un total de 90 camas censables, distribuidas en dos pisos de 45 camas cada uno (planta alta y planta baja). La atención hospitalaria se divide en dos áreas: hospitalización de obstetricia y hospitalización de ginecología.

El área de hospitalización de obstetricia, cuenta con cuatro secciones: hospitalización de puerperio postparto y alojamiento conjunto, hospitalización de puerperio postcesárea y alojamiento conjunto, hospitalización de medicina materno fetal e infectología en obstetricia. La primera sección ocupa la planta alta (45camas), y las otras tres secciones ocupan 28 camas de la planta baja.

El área de hospitalización de ginecología, cuenta con tres secciones: hospitalización de cirugía ginecológica, hospitalización de ginecología no quirúrgica e infectología ginecológica. Estas secciones ocupan las restantes 17 camas de planta baja.

Para mejor control en la operación de este servicio se cuenta con dos jefes de servicio uno para la planta alta que se denomina Jefe de Hospitalización I y otro para planta baja que se denomina Jefe de Hospitalización II, con mismas funciones y misma organización.

Debido a la importancia que tiene este servicio dentro de la estructura del hospital, porque conjunta las acciones de todos los demás servicios, se hace imprescindible definir líneas generales de acción que normen su operación, para que las actividades se realicen con eficacia y eficiencia y se obtenga el impacto deseado en la población atendida y en el mismo personal involucrado.

Así, se elabora el presente manual como un instrumento médico administrativo, que tiene por objetivo orientar las acciones del personal adscrito al servicio de hospitalización, estableciendo los lineamientos y procedimientos, que permita uniformar la actuación del personal, en beneficio de la población atendida. Además de establecer la estructura orgánica, líneas de mando y funciones por puesto, a fin de eficientar la operación del área.

## I. ANTECEDENTES

El Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, otorga atención a la población abierta del Estado de México, sin seguridad social, al binomio madre e hijo; canalizando su máximo esfuerzo a la atención médica integral y especializada de calidad. Se promueve la salud de la mujer en las distintas etapas de su vida reproductiva y no reproductiva y de los recién nacidos atendidos en esta unidad.

Este Hospital tiene sus orígenes en el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México (I.P.I.E.M.), que se crea bajo el Decreto No. 114 de fecha 06 de enero de 1954, y cuyo objetivo creador es la protección al menor, a la mujer y a la familia; ampliando así las acciones que a principios del siglo XX, se habían iniciado con la creación del Centro de Asistencia "La Gota de Leche". Posteriormente este Instituto se constituye en lo que actualmente se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (D.I.F.E.M.).

En el año de 1967, inició actividades bajo el nombre de "Hospital Para la Mujer". Su infraestructura y equipamiento fue mejorando con el apoyo de las distintas administraciones del Gobierno Estatal. Así tenemos que del 14 de noviembre de 1991 al 31 de mayo de 1999, el hospital contaba con 40 camas censables para adultos y 28 para la atención neonatal de recién nacidos con problemas infecciosos, congénitos o perinatales, que requerían cuidados especiales; así como 30 camas no censables (18 adultos y 12 neonatales) para la atención transitoria de pacientes en los distintos servicios.

Las políticas de salud y las nuevas necesidades de atención llevaron al hospital a trabajar en nuevas estrategias, entre las que destaca el fomento de la lactancia materna y el establecimiento del alojamiento conjunto para la madre y su hijo; certificándose en septiembre de 1994 como Hospital "Amigo del Niño y de la Madre", siendo el primero en la ciudad en obtener dicho reconocimiento.

En Diciembre de 1996, se inició la "Clínica de Colposcopia" hoy "Clínica de Displasias", para la detección oportuna de cáncer cérvico-uterino, principal causa de muerte por cáncer en las mujeres del Estado de México.

En marzo de 1997, con apoyo de la Facultad de Medicina de la U.A.E.M., inició el diplomado de Medicina Crítica en Obstetricia, siendo el primer hospital del país en contar con este programa académico.

Debido al índice de ocupación del hospital y a la mayor demanda de atención de la población, se inauguró el 03 de junio de 1999, las nuevas instalaciones del hospital, hoy denominado "Hospital de Ginecología y Obstetricia", el cual cuenta con 90 camas censables para adultos y 36 para recién nacidos; además de 32 camas no censables para adultos (5 en urgencias, 9 en labor, 10 en recuperación, 5 en la unidad de cuidados intensivos y 3 en monitorización materno fetal), y 14 para atención neonatal (2 en urgencias, 8 en cuidados intensivos y 2 en quirófano).

Posee además 3 salas de quirófano y 3 salas de expulsión. Se mejoró el equipamiento y se incrementó el personal médico y paramédico para la adecuada cobertura de los servicios.

En marzo de 2002, el Hospital de Ginecología y Obstetricia, se constituye junto con el Hospital para el Niño y el Centro de Especialidades Odontológicas en el Instituto Materno Infantil del Estado de México (I.M.I.E.M.), dependiente de la Secretaría de Salud, con el objetivo de otorgar atención de tercer nivel, con énfasis a la investigación y formación de recursos en salud y de tener una cobertura regional para unidades de primero y segundo nivel.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta de Gobierno, 10 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones).
- Ley General de Salud (Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, sus reformas y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de México (gaceta de gobierno, 31 de diciembre de 1986, sus reformas y adiciones).
- Ley de Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Gaceta de Gobierno, 17 de septiembre de 1981, sus reformas y adiciones).
- Ley de Planeación del Estado de México (Gaceta de Gobierno, 1 de enero de 1984, sus reformas y adiciones).
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, 10 de septiembre de 2001.

## III. OBJETIVOS DEL SERVICIO

### Objetivo General

Brindar atención hospitalaria a pacientes que requieren de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que no pueden realizarse en forma ambulatoria, con condiciones de salud que ameritan hospitalización.

### Objetivos Específicos

- Establecer manejo médico y/o quirúrgico oportuno, de pacientes internadas de acuerdo a evolución de su padecimiento base.
- Atención a pacientes embarazadas con embarazo de alto riesgo que requieran atención especializada.
- Atención especializada a pacientes hospitalizadas con alteraciones nutricionales (obesidad y desnutrición) por el servicio de nutriología.
- Atención pre y postquirúrgica de pacientes con cirugía electiva, enviadas por el servicio de consulta externa.
- Otorgar atención postquirúrgica a pacientes procedentes de la U.T.Q., enviadas por el servicio de urgencias-admisión para cirugía de urgencia.
- Otorgar atención a pacientes enviadas por los servicios de consulta externa o urgencias-admisión, que requieren manejo médico hospitalario.
- Dar atención a pacientes en puerperio fisiológico postparto, postcesárea o postaborto, procedentes de la U.T.Q.
- Atender pacientes en puerperio patológico o complicado, cuya severidad no requieran de ser manejadas en la unidad de terapia intensiva.
- Continuar la atención médica de pacientes egresadas del servicio de terapia intensiva, hasta su alta del hospital.
- Establecer manejo a pacientes con padecimientos infecto contagiosos, relacionados con problemas obstétricos o ginecológicos, con técnica de aislado para evitar diseminación del proceso infeccioso.
- Proporcionar atención a recién nacidos sanos que se encuentran en alojamiento conjunto.

- Operar los Programas de Alojamiento Conjunto, Lactancia Materna, Planificación Familiar, Vacunación y Tamiz Neonatal.
- Establecer coordinación continua con los servicios de U.T.Q., terapia intensiva, auxiliares de diagnóstico y tratamiento y neonatología, para asegurar la atención integral de las pacientes internadas.

#### IV. POLÍTICAS DEL SERVICIO

- Se requiere orden de internamiento firmada por el médico de base tratante, de los servicios de consulta externa o urgencias-admisión, para el ingreso de pacientes al servicio.
- Los internamientos de pacientes para cirugía electiva, se realizan solo en el turno vespertino y un día previo a la cirugía, excepción de casos que requieran manejo prequirúrgico y en donde deberá especificarse claramente por el médico tratante.
- Toda paciente hospitalizada, debe contar con un expediente clínico perfectamente integrado, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana No. 168 de Expediente Clínico.
- Debe llevarse a cabo en cada turno, la revisión de las pacientes hospitalizadas y la actualización del expediente, a través de la participación del grupo médico interdisciplinario involucrado, durante el horario de visita médica.
- El estado de salud de las pacientes, determinará la frecuencia de realización de valoración clínica y de la actualización del expediente clínico e indicaciones médicas a cualquier hora.
- Las indicaciones médicas deben ser establecidas por el médico adscrito en forma clara, precisa y por escrito, avalado con nombre y firma.
- El personal de enfermería deberá llevar un control meticuloso del cumplimiento de las indicaciones médicas.
- Los egresos hospitalarios de pacientes deben ser siempre autorizados por el médico adscrito y/o Jefe del Servicio.
- Todos los egresos del servicio se llevarán a cabo en los turnos matutino y vespertino exclusivamente. Excepción hecha en casos de defunción, traslado o alta voluntaria.
- Deberá existir en forma permanente, el registro de ingresos, egresos y reporte del estado de salud de pacientes hospitalizadas.
- Las visitas familiares a pacientes solo se realizarán en los horarios establecidos por la institución.
- El número de visitantes por paciente, en ningún caso podrá exceder de una persona a la vez.
- Toda información proporcionada a pacientes y/o familiares, será solo a través de la trabajadora social, en caso de trámites administrativos, y por el médico tratante en caso de información médica.
- Está estrictamente prohibido la introducción de cualquier tipo de alimentos, bebidas y medicamentos. Excepción hecha a solicitudes expresas del médico adscrito y definidas por escrito en el expediente clínico.

#### V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

##### Director del Hospital.

Subdirector Médico.

Jefe de la División de Ginecología y Obstetricia.

Jefe del Servicio de Hospitalización I y II.

Enfermera Supervisora.

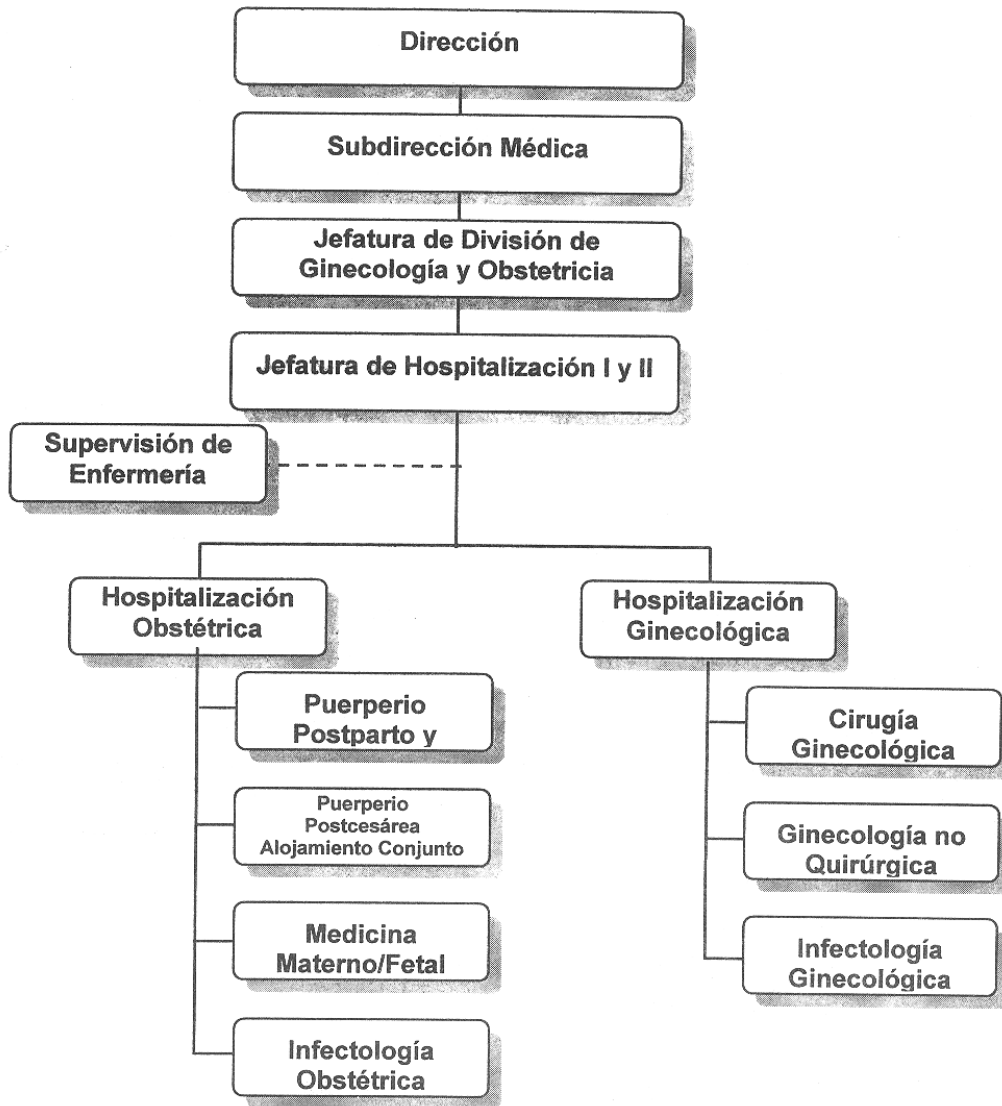
Médico Especialista Adscrito

Enfermera Adscrita

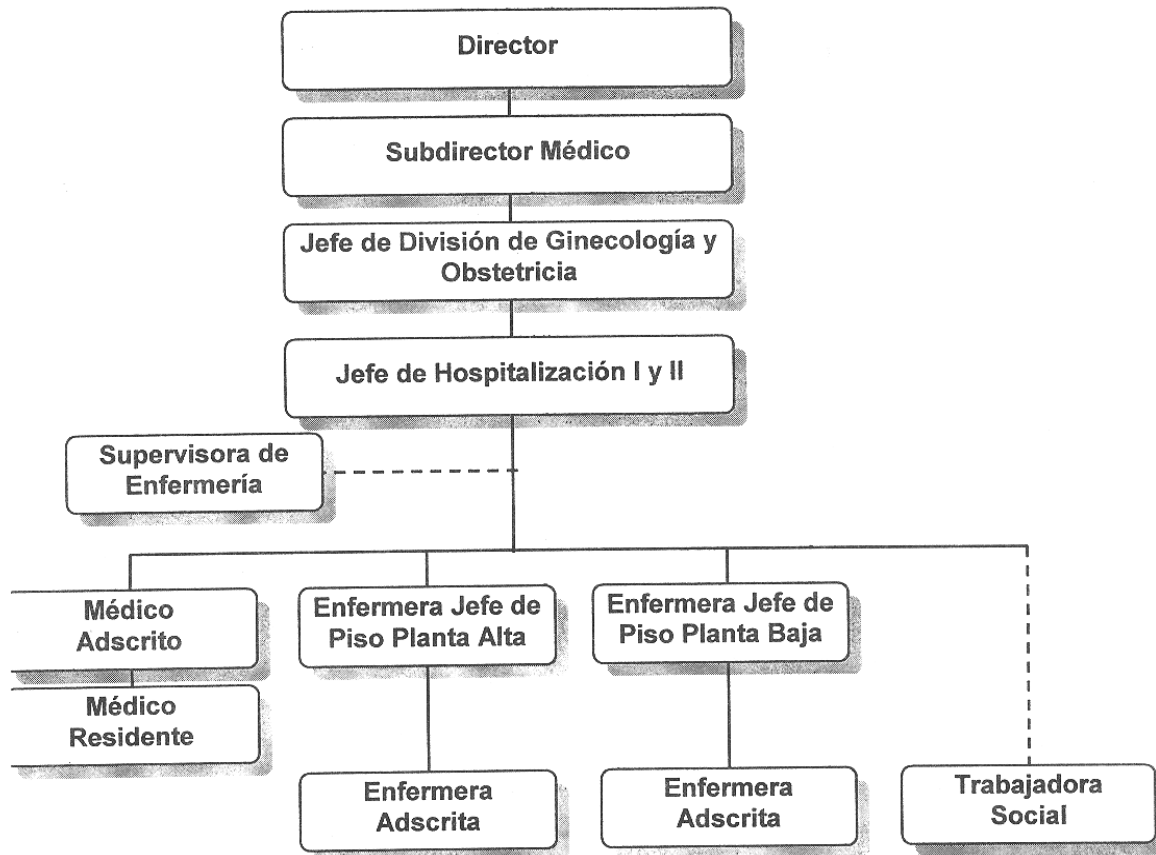
Trabajadora Social

VI. ORGANIGRAMA

Organigrama de Hospitalización por Área



## Organigrama de Hospitalización por Puesto



## VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

## Hospitalización Obstetricia

## Objetivo

Proporcionar atención hospitalaria a pacientes embarazadas, para protocolos de diagnóstico y/o tratamiento de padecimientos médicos y/o quirúrgicos relacionados con el embarazo y otorgar atención al binomio madre-hijo una vez resuelto el embarazo.

**Sección: Puerperio Postparto y Alojamiento Conjunto.**

## Funciones

- Dar atención a pacientes en puerperio fisiológico postparto y vigilar su evolución.
- Dar atención a pacientes en puerperio patológico postparto que no requieren atención de terapia intensiva.
- Favorecer el acercamiento temprano de la madre con el recién nacido, a través de la estrategia de alojamiento conjunto.
- Proporcionar los cuidados necesarios a los recién nacidos que se encuentran en alojamiento conjunto.

- Promover y vigilar el establecimiento de lactancia materna a los recién nacidos en alojamiento conjunto.
- Establecer metodología anticonceptiva a pacientes hospitalizadas, antes de su egreso hospitalario; predominantemente inserción de dispositivo intrauterino (DIU) y realización de salpingoclasias.
- Asegurar que los recién nacidos en el hospital inicien su esquema básico de vacunación a través de la aplicación de BCG.
- Realizar la detección temprana de defectos al nacimiento a través de la realización de tamiz neonatal a los recién nacidos en alojamiento conjunto.

**Sección: Puerperio Postcesárea y Alojamiento Conjunto****Funciones**

- Vigilar la evolución postquirúrgica de pacientes sometidas a legrado uterino instrumental por evento de aborto y proporcionar la atención médica correspondiente.
- Dar atención a pacientes en puerperio fisiológico postcesárea y vigilar su evolución.
- Dar atención a pacientes en puerperio patológico postcesárea que no requieren atención de terapia intensiva.
- Favorecer el acercamiento temprano de la madre con el recién nacido a través de la estrategia de alojamiento conjunto.
- Proporcionar los cuidados necesarios a los recién nacidos que se encuentran en alojamiento conjunto.
- Promover y vigilar el establecimiento de lactancia materna a los recién nacidos en alojamiento conjunto.
- Establecer metodología anticonceptiva a pacientes hospitalizadas, antes de su egreso hospitalario; predominantemente inserción de dispositivo intrauterino (DIU) y realización de salpingoclasias.
- Asegurar que los recién nacidos en el hospital inicien su esquema básico de vacunación a través de la aplicación de vacuna BCG.
- Realizar la detección temprana de defectos al nacimiento a través de la realización de tamiz neonatal a los recién nacidos en alojamiento conjunto.

**Sección: Medicina Materno-Fetal.****Funciones**

- Vigilar embarazos de alto riesgo que requieren atención hospitalaria para mejorar el pronóstico del binomio madre-hijo.
- Otorgar atención a pacientes con embarazo de alto riesgo por enfermedades sistémicas cardiovasculares, renales, hematológicas, metabólicas, crónicas degenerativas, etc., que están complicando el embarazo y que requieran manejo hospitalario.
- Dar atención a pacientes con embarazo de alto riesgo por padecimientos propios del embarazo y que requieran manejo hospitalario por la gravedad de los mismos.
- Otorgar atención a pacientes con embarazo de alto riesgo por patología fetal que requiere de manejo hospitalario.
- Establecer el manejo médico y/o quirúrgico correspondiente en estos casos, oportunamente.

**Sección: Infectología Obstétrica.****Funciones**

- Dar atención a pacientes embarazadas con padecimientos infecciosos sistémicos o locales, que requieran manejo hospitalario.
- Establecer técnicas de aislamiento de pacientes, para evitar diseminación del proceso infeccioso.
- Prevenir la afectación del producto, en procesos infecciosos de la madre.
- Atender pacientes con padecimientos infecciosos procedentes de medicina materno fetal u obstetricia general.



**Hospitalización Ginecología****Objetivo**

Proporcionar atención a pacientes con problemas ginecológicos infecciosos y no infecciosos, que requieren atención hospitalaria para integración del protocolo de diagnóstico y/o establecimiento del tratamiento médico y/o quirúrgico.

**Sección: Cirugía Ginecológica.****Funciones**

- Proporcionar atención pre y/o postquirúrgicas a pacientes con cirugía ginecológica electiva.
- Dar atención postquirúrgica a pacientes con cirugía ginecológica de urgencia.
- Proporcionar atención hospitalaria pre y/o postquirúrgica de pacientes sometidas a salpingoclasia.
- Vigilar evolución de pacientes sometidas a legrado uterino instrumental por padecimientos no obstétricos y establecer el manejo médico correspondiente.
- Otorgar atención pre y postquirúrgica diagnóstica y/o terapéutica de pacientes atendidos en la Clínica de Biología de la Reproducción y de Urología Ginecológica.
- Proporcionar atención pre y postquirúrgica a pacientes con padecimientos oncológicos de cérvix, útero, ovarios y mama.

**Sección: Ginecología no Quirúrgica.****Funciones**

- Dar atención médica hospitalaria a pacientes con problemas de esterilidad e infertilidad.
- Dar atención médica hospitalaria a pacientes con displasia, tumores y cáncer de aparato genital femenino y glándula mamaria.
- Otorgar atención hospitalaria a pacientes con problemas de endocrinología ginecológica.
- Dar atención médica hospitalaria a pacientes con problemas de urología ginecológica.
- Otorgar atención a pacientes con padecimientos sistémicos intercurrentes con problemas ginecológicos, que requieren manejo hospitalario no quirúrgico.

**Sección: Infectología Ginecológica.****Funciones**

- Dar atención a pacientes con padecimientos infecciosos ginecológicos que requieren manejo hospitalario.
- Establecer técnicas de aislamiento de pacientes, para evitar diseminación del proceso infeccioso.
- Evitar que procesos infecciosos de aparato genital femenino, afecten las expectativas obstétricas de las pacientes y/o la función de otros órganos, aparatos o sistemas.

**VIII. DESCRIPCIÓN DE PUESTO****Jefe de Hospitalización I y II****Ubicación**

**Puesto Superior:** Jefe de la División de Ginecología y Obstetricia.  
**Puesto Inferior:** Médico adscrito a Hospitalización.  
Enfermera Jefe de Piso.  
Enfermera adscrita a Hospitalización.  
Trabajadora Social.

**Reporta a:** Jefe de la División de Ginecología y Obstetricia.

**Relaciones:**

**Internas:** Jefes de Servicio de Laboratorio, Radiología e Imagen, Banco de Sangre, Enfermería, Trabajo Social, Estadística y Archivo clínico, Responsable de Dietología, Farmacia y de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.

**Externas:** Ninguna.

**Colaterales:** Jefes de Servicio de UT.Q., Urgencias, Terapia Intensiva y Consulta Externa.

**Objetivo del Puesto:**

- Planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar los procedimientos y actividades inherentes a la operación del servicio, vigilando su adecuado funcionamiento, buscando una atención de calidad para las pacientes internadas.

**Funciones:**

- Elaborar el Programa de trabajo anual.
- Determinar la plantilla de personal necesario por turno, para el adecuado funcionamiento del servicio.
- Gestionar el abasto oportuno y suficiente de recursos.
- Establecer el calendario de rotación de personal médico en el servicio.
- Participar y supervisar la visita médica a pacientes internadas y comentar los casos problema al Jefe de la División de Ginecología y Obstetricia, para el establecimiento de alternativas de solución.
- Asesorar al personal adscrito para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar los tratamientos médicos y criterios quirúrgicos de médicos adscritos al servicio.
- Supervisar las actividades del personal de enfermería adscrito al servicio.
- Establecer medidas preventivas o correctivas a desviaciones encontradas en la realización de procedimientos o actividades por parte del personal.
- Vigilar el buen funcionamiento de equipo electromédico asignado al servicio, supervisando la realización de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo y uso adecuado por parte del personal adscrito.
- Supervisar que los Programas de Alojamiento Conjunto, Lactancia Materna, Vacunación y Planificación Familiar, se cumplan en todas sus acciones.
- Asistir y participar en las reuniones académicas y administrativas a las que sea convocado.
- Colaborar con la Jefatura de Enseñanza e Investigación en la formación de médicos residentes.
- Participar en actividades de enseñanza e investigación.
- Supervisar la asistencia a actividades académicas hospitalarias del personal adscrito al servicio.
- Mantener una capacitación y actualización permanentes que faciliten y mejoren su desempeño en el servicio.
- Todas las demás actividades inherentes al puesto.

**Perfil del Puesto:****Preparación Académica:**

- Médico titulado con diploma de especialidad en Ginecología y Obstetricia, cédula profesional de especialidad y preferentemente certificado por el consejo correspondiente.
- Conocimientos en análisis de problemas y toma de decisiones, liderazgo, proceso administrativo, planeación estratégica, relación médico-paciente, ética médica, calidad y normas oficiales mexicanas relacionadas con su campo de acción.

**Habilidades y Destrezas:****Médicas:**

- Capacidad resolutoria de problemas médicos y/o quirúrgicos de la especialidad.
- Dominio de técnicas quirúrgicas en ginecología y obstetricia.

- Habilidad en el manejo de pacientes críticos.
- Habilidad en la valoración y manejo de problemas del binomio madre-hijo.
- Buen manejo de la relación médico-paciente.

**Administrativas:**

- Liderazgo.
- Capacidad en el análisis de problemas y toma de decisiones.
- Buen manejo de conflictos.
- Manejo efectivo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de planeación, organización, dirección y control de actividades.
- Habilidad en el manejo de personal.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y al personal a su cargo.
- Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con los pacientes.

**Médico Adscrito a Hospitalización****Ubicación**

**Puesto Superior:** Jefe del Servicio de Hospitalización.  
**Puesto Inferior:** Ninguno.  
**Reporta a:** Jefe del Servicio de Hospitalización.

**Relaciones:**

**Internas:** Personal operativo de Laboratorio, Radiología e Imagen, Banco de Sangre y Archivo Clínico. Personal de Enfermería adscrita a Hospitalización, Consulta Externa, Terapia Intensiva, U.T.Q. y Urgencias. Personal de Trabajo Social.

**Externas:** Ninguna.

**Colaterales:** Médicos adscritos a Consulta Externa, Terapia Intensiva, U.T.Q., Urgencias y Neonatología.

**Objetivo del Puesto:**

- Brindar atención médica a pacientes internadas, para la resolución de problemas ginecológicos u obstétricos, a través de actividades asistenciales.

**Funciones:**

- Pasar visita médica a pacientes asignadas por el Jefe de Servicio.
- Establecer en forma oportuna el tratamiento médico y/o quirúrgico de pacientes a su cargo.
- Dar atención médica de calidad y con respeto a la dignidad de las pacientes a su cargo.
- Solicitar interconsulta de otros servicios cuando se requiera, para el manejo oportuno e integral de las pacientes y/o recién nacidos.
- Comentar con el Jefe de Servicio los casos difíciles o problemáticos para acordar plan de diagnóstico y tratamiento correspondiente y/o establecer propuestas de solución.
- Hacer uso responsable del mobiliario, equipo e instrumental del servicio, comunicando al Jefe de Servicio cualquier deterioro o mal funcionamiento del mismo.
- Comunicar al Jefe de Servicio, las necesidades de recursos para la adecuada operación del servicio.
- Elaborar las notas correspondientes en el expediente clínico de las pacientes a su cargo.
- Vigilar que los expedientes clínicos estén bien integrados y sean usados en forma adecuada.
- Participar con la Jefatura de Enseñanza e Investigación, en la capacitación de los médicos residentes a su cargo.

- Acudir y participar en las actividades de enseñanza del hospital, realizadas dentro y fuera del servicio.
- Realizar trabajos de investigación y publicar los resultados de los mismos.
- Mantener una capacitación y actualización permanentes que faciliten y mejoren su desempeño en el servicio.
- Todas las demás actividades inherentes al área de su competencia.

**Perfil del Puesto:****Preparación Académica:**

- Médico titulado con diploma de especialidad en Ginecología y Obstetricia, con cédula profesional de especialidad y preferentemente certificado por el Consejo correspondiente.
- Conocimientos sobre la relación médico-paciente, ética médica, calidad y normas oficiales mexicanas relacionadas con su campo de acción y aspectos legales de la atención médica.

**Habilidades y Destrezas:****Médicas:**

- Capacidad resolutive de problemas médicos y/o quirúrgicos de la especialidad.
- Dominio de técnicas quirúrgicas en ginecología y obstetricia.
- Habilidad en el manejo de pacientes críticos.
- Habilidad en la valoración y manejo de problemas del binomio madre-hijo.
- Buen manejo de la relación médico-paciente.

**Administrativas:**

- Manejo efectivo de relaciones interpersonales.
- Capacidad en la organización y ejecución de actividades.
- Habilidad en la integración de notas médicas.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y a compañeros de trabajo.
- Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con pacientes a su cargo.

**Médico Residente de Hospitalización****Ubicación**

**Puesto Superior:** Médico Adscrito.  
**Puesto Inferior:** Ninguno.

**Dependencia. (este título no viene en los anteriores)**

**Lineal:** Jefe de la División de Enseñanza e Investigación.  
**Funcional:** Jefe del Servicio de Hospitalización.

**Reporta a:** Jefe del Servicio de Hospitalización.

**Relaciones:**

**Internas:** Personal operativo de Laboratorio, Radiología e Imagen, Banco de Sangre y Archivo Clínico. Personal de enfermería adscrita a Hospitalización, Consulta Externa, Terapia Intensiva, U.T.Q. y Urgencias. Personal de Trabajo Social.

**Externas:** Ninguna.

**Colaterales:** Médicos residentes de los servicios de Consulta Externa, Terapia Intensiva, U.T.Q., Urgencias, Anestesiología y Neonatología.

**Objetivo del Puesto:**

- Contar con personal médico en formación, que apoyen las actividades médico asistenciales del servicio.

**Funciones:**

- Realizar actividades asistenciales, de enseñanza e investigación dentro del servicio.
- Apoyar al médico adscrito en la atención de pacientes hospitalizadas.
- Consultar con el médico adscrito, los planes de diagnóstico y tratamiento a seguir en cada paciente hospitalizada.
- Aplicarse en forma adecuada para que sean respetadas las normas y procedimientos marcados por la jefatura del servicio.
- Observar los lineamientos marcados, para la protocolización de cada uno de los casos que presenten las pacientes internadas.
- Acatar los horarios marcados para las actividades del servicio.
- Portar adecuadamente el uniforme reglamentario dentro del servicio, con pulcritud.
- Mantener siempre en orden y limpio el expediente clínico de cada una de las pacientes.
- Realizar el interrogatorio y exploración física de las pacientes hospitalizadas a su ingreso y en previsitas, para comunicar al médico adscrito condición y evolución del padecimiento motivo de internamiento.
- Ejercer vigilancia especial en pacientes consideradas graves durante su estancia en el servicio.
- Tramitar solicitudes estudios de laboratorio, gabinete, transfusión sanguínea y/o interconsulta, en caso de solicitud de urgencia.
- Realizar la toma de muestras para estudios de laboratorio y para transfusión sanguínea, de acuerdo a lo anterior.
- Informar oportunamente al médico adscrito y/o al Jefe de Servicio, cualquier complicación en la evolución de las pacientes hospitalizadas o problemas de operación del servicio.
- Informar al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación, sobre actividades y problemática existente en su rotación dentro del servicio.
- Realizar los registros correspondientes dentro del expediente clínico, solicitando siempre la revisión y firma del médico adscrito.
- Elaborar de acuerdo a indicaciones del médico adscrito los diferentes formatos de solicitud y reporte de estudios de laboratorio y gabinete, solicitud y comprobante de donación sanguínea, solicitud de interconsulta y/o receta médica.
- Elaborar el Reporte de Estado de Salud de las Pacientes para información a familiares por Trabajo Social, en forma cuidadosa.
- Elaborar y presentar los informes para entrega de guardia.
- Participar en forma activa en los programas de enseñanza e investigación, dentro y fuera del servicio.

**Perfil del Puesto:****Preparación Académica:**

- Médico titulado.

**Habilidades y Destrezas:**

- Adecuado manejo de la relación médico paciente y de relaciones interpersonales.
- Destreza en toma de muestras para estudios de laboratorio y banco de sangre.
- Habilidad en realización de procedimientos diagnósticos simples como: tacto vaginal, especuloscopia, maniobras de Leopold, exploración de frecuencia cardiaca fetal (FCF), etc.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y a compañeros de trabajo. Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con pacientes a su cargo.

**Enfermera Supervisora****Ubicación.**

**Puesto Superior:** Jefe de Enfermería.  
**Puesto Inferior:** Ninguno.

**Reporta a:** Jefe de Enfermería.

**Relaciones:**

*Internas:* **Enfermeras Jefe de Piso y enfermeras adscritas.**

*Externas:* Ninguna.

*Colaterales:* Ninguna.

**Objetivo del Puesto:**

- Supervisar las actividades del personal de enfermería en los distintos servicios del hospital y por turno según corresponda, para la adecuada toma de decisiones.

**Funciones:**

- Supervisar de acuerdo a la rotación establecida por la Jefe de Enfermería, los servicios a su cargo.
- Proporcionar elementos suficientes para la adecuada toma de decisiones de la Jefe de Enfermería y Enfermeras Jefe de Piso.
- Identificar desviaciones existentes en la realización de actividades del personal de enfermería en los distintos servicios del hospital.
- Asesorar al personal de enfermería para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Vigilar el uso correcto y responsable de mobiliario, equipo, instrumental y material en los distintos servicios del hospital.
- Apoyar a los Jefes de Servicio en la identificación y corrección de desviaciones, en la operación de los servicios.
- Vigilar el adecuado registro de actividades de enfermería, en el expediente clínico de pacientes.
- Vigilar la adecuada ejecución de los Programas de Lactancia Materna, Alojamiento Conjunto, Tamiz Neonatal, Planificación Familiar, Vacunación.
- Revisar y recabar los censos diarios de enfermería y entregar a Estadística.
- Asistir y participar en actividades de enseñanza del hospital.
- Participar con el área de Enseñanza e Investigación del Departamento de Enfermería en la capacitación y adiestramiento a estudiantes de enfermería.
- Realizar trabajos de investigación y/o participar en trabajos de investigación realizados en el hospital.
- Mantener una capacitación y actualización permanentes que faciliten y mejoren su desempeño en el servicio.
- Todas las demás actividades inherentes al área de su competencia.

**Perfil del Puesto:****Preparación Académica:**

- Enfermera General Titulada y/o preferentemente Licenciada en Enfermería, curso de administración en los servicios de enfermería.
- Conocimientos de los Programas Nacionales de Salud, proceso administrativo, liderazgo, relaciones humanas, manejo de personal, calidad y normas oficiales mexicanas relacionadas con su campo de acción.

**Habilidades y Destrezas:****De enfermería:**

- Dominio de los procedimientos técnicos de enfermería.
- Capacidad en la detección de complicaciones o evolución inadecuada en pacientes con problemas ginecológicos u obstétricos.

**Administrativas:**

- Liderazgo.
- Habilidad en el manejo de personal.
- Manejo efectivo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y ejecución de actividades.
- Habilidad en el análisis de problemas y toma de decisiones.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y a compañeros de trabajo. Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con pacientes a su cargo.

**Enfermera Jefe de Piso.****Ubicación.**

**Puesto Superior:** Jefe del Servicio de Hospitalización.  
**Puesto Inferior:** Enfermera adscrita.

**Dependencia.**

**Lineal:** Jefe de Enfermería.  
**Funcional:** Jefe del Servicio de Hospitalización.

**Reporta a:** Jefe de Enfermería.

**Relaciones:**

**Internas:** Enfermera supervisora.

**Externas:** Ninguna.

**Colaterales:** Enfermera Jefe de Piso de Neonatología, Terapia Intensiva, Urgencias y U.T.Q.

**Objetivo del Puesto:**

- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones del personal de enfermería en el servicio de hospitalización, para la atención y seguimiento adecuado de pacientes, en cada uno de los turnos según corresponda.

**Funciones:**

- Apoyar al Jefe de Servicio de Hospitalización, para la adecuada operación del servicio.
- Planear la rotación del personal de enfermería, elaborando una calendarización del personal asignado por cama y por periodo.
- Organizar al personal de enfermería del servicio de acuerdo a permisos, periodos vacacionales, e incapacidades, para que se cubra adecuadamente la atención de las pacientes hospitalizadas.
- Mantener cubiertas las necesidades de ropería, material, medicamentos, equipo e instrumental del servicio.
- Gestionar ante el Jefe de Servicio los recursos necesarios para la adecuada operación del servicio.
- Participar en el pase de visita de pacientes, para establecer en coordinación con el Jefe de Servicio, la corrección de desviaciones encontradas o mejora de procedimientos en el servicio.
- Vigilar el uso adecuado de equipo e instrumental por el personal de enfermería.
- Vigilar el procedimiento de manejo, almacenamiento y tránsito de residuos peligrosos biológico infeccioso.
- Supervisar que las hojas de enfermería tengan datos claros y completos.
- Supervisar la aplicación de medicamentos a pacientes hospitalizadas.
- Mantener un registro permanente de ingresos y egresos del servicio.
- Elaborar y entregar el censo diario de enfermería a la enfermera supervisora.
- Comunicar cualquier problemática existente en el piso, al Jefe de Servicio, para la oportuna toma de decisiones.

- Mantener informada a la Jefe de enfermería de cualquier necesidad o problemática existente del área de enfermería, también para la adecuada toma de decisiones, en forma directa o a través de la enfermera supervisora.
- Capacitar al personal de enfermería a su cargo, para el mejor desempeño en sus funciones.
- Realizar actividades de enseñanza para estudiantes de enfermería y vigilar sus actividades dentro del servicio.
- Asistir y participar en actividades de enseñanza que se realicen dentro y fuera del servicio.
- Realizar trabajos de investigación y publicar sus resultados.
- Mantener una capacitación y actualización permanentes que faciliten y mejoren su desempeño en el servicio.
- Todas las demás actividades inherentes al área de su competencia.

**Perfil del Puesto:****Preparación Académica:**

- Enfermera General Titulada y/o preferentemente Licenciada en Enfermería, curso de administración en los servicios de enfermería.
- Conocimientos del proceso administrativo, relaciones humanas, manejo de personal, calidad y normas oficiales mexicanas relacionadas con su campo de acción.

**Habilidades y Destrezas:****De enfermería:**

- Destreza en procedimientos técnicos de enfermería.
- Capacidad en la detección de complicaciones o evolución inadecuada en pacientes con problemas ginecológicos u obstétricos.

**Administrativas:**

- Liderazgo.
- Habilidad en el manejo de personal.
- Manejo efectivo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y ejecución de actividades.
- Habilidad en el análisis de problemas y toma de decisiones.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y a compañeros de trabajo.
- Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con pacientes a su cargo.

**Enfermera Adscrita a Hospitalización****Ubicación.**

**Puesto Superior:** Enfermera Jefe De Piso.  
**Puesto Inferior:** Ninguna.

**Reporta a:** Enfermera Jefe De Piso.

**Relaciones:**

**Internas:** Médicos adscritos de los distintos servicios. Personal operativo de Banco de Sangre, Laboratorio, Radiología e Imagen. Trabajadoras sociales.

**Externas:** Ninguna.

**Colaterales:** Enfermeras de U.T.Q., Urgencias, Terapia Intensiva, Neonatología, C.E.YE.

**Objetivo del Puesto:**

- Dar atención asistencial de enfermería a pacientes hospitalizados.



**Funciones:**

- Apoyar al médico adscrito en la realización de actividades de atención a pacientes hospitalizados.
- Vigilar la evolución de las pacientes a su cargo y detectar datos de alarma.
- Comunicar oportunamente al médico adscrito, cualquier alteración en la evolución de las pacientes a su cargo.
- Realizar toma de signos vitales de acuerdo a indicaciones médicas y registrarlos en hoja de enfermería.
- Realizar la somatometría de los pacientes hospitalizados a su ingreso y posteriormente de acuerdo a necesidades.
- Realizar la ministración de medicamentos a pacientes hospitalizadas de acuerdo a indicaciones médicas.
- Asistir al paciente en actividades de aseo personal.
- Mantener las camas de las pacientes asignadas en condiciones de tendido e higiene adecuadas.
- Participar en el manejo correcto de los residuos peligrosos biológico infecciosos.
- Hacer uso adecuado de material, equipo e instrumental a su cargo.
- Comunicar a la enfermera Jefe de Piso las necesidades de material, equipo, medicamentos e instrumental para su abasto oportuno.
- Realizar los registros correspondientes en hoja de enfermería y carnet de medicamentos.
- Orientar al paciente sobre los cuidados generales a su alta del servicio.
- Adiestrar a estudiantes de enfermería a su cargo.
- Asistir y participar en actividades de enseñanza realizadas en el hospital.
- Realizar trabajos de investigación o participar en los realizados en el hospital.
- Mantener una capacitación y actualización permanentes que faciliten y mejoren su desempeño en el servicio.
- Todas las demás actividades inherentes al área de su competencia.

**Perfil del Puesto:*****Preparación Académica:***

- Contar con Título de Enfermera General y/o Diploma de Especialidad otorgada por Institución reconocida.
- Conocimientos en atención de la paciente obstétrica y ginecológica, calidad y normas oficiales mexicanas relacionadas con su campo de acción.

***Habilidades y Destrezas:*****De enfermería:**

- Destreza en procedimientos técnicos de enfermería.
- Capacidad en la detección de complicaciones o evolución inadecuada en pacientes con problemas ginecológicos u obstétricos.

**Administrativas:**

- Manejo efectivo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y ejecución de actividades.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y a compañeros de trabajo.
- Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con pacientes a su cargo.

**Trabajadora Social**

**Ubicación.**

**Puesto Superior: Jefe de Trabajo Social.**

**Puesto Inferior:** Ninguno.

**Dependencia.**

**Lineal:** Jefe de Trabajo Social.

**Funcional:** Jefe del Servicio de Hospitalización.

**Reporta a:** Jefe de Trabajo Social.

**Relaciones:**

**Internas:** Personal operativo de Archivo Clínico, Caja, Control de Citas, Relaciones Públicas.

**Externas:** Ninguna.

**Colaterales:** Ninguna.

**Objetivo del Puesto:**

- Coordinar los trámites administrativos de pacientes hospitalizados relacionados con su ingreso, egreso, defunción, traslados, constancias, asesoría jurídica y todo tipo de apoyos para paciente y/o familiar.

**Funciones:**

- Realizar actividades coordinadas con el personal médico y de enfermería para la atención integral de pacientes, a través de la participación en el pase de visita.
- Contar con el informe oportuno sobre el estado de salud de las pacientes y recién nacidos.
- Obtener del personal médico, en forma oportuna, información de casos con tratamientos especiales, partos o cirugías complicadas, pacientes graves, defunciones u óbitos, altas voluntarias o necesidad de traslado, interconsulta o de estudios especiales, para informar oportunamente a familiares y llevar a cabo los trámites correspondientes.
- Orientar, sensibilizar y concientizar a pacientes y familiares directos sobre el estado de salud y prestación de servicios requeridos.
- Llevar a cabo el seguimientos de pacientes y recién nacidos, durante todo el periodo de internamiento, para verificar que la atención otorgada sea oportuna y de calidad.
- Llevar a cabo la realización de estudio socioeconómico para la correspondiente clasificación socioeconómica en aquellos casos en que no se haya realizado en urgencias o consulta externa.
- Otorgar constancias de hospitalización, a pacientes internadas, cuando lo soliciten.
- Realizar los trámites administrativos correspondientes, en caso de fallecimiento de pacientes o recién nacidos y la entrega de cadáveres a familiares
- Realizar los trámites de egreso de pacientes o recién nacidos.
- Tramitar apoyo económico a pacientes que carecen de recursos para cubrir cuotas de recuperación.
- Gestionar interconsulta y traslado de pacientes a otras unidades médicas en los casos que el Hospital no tenga capacidad resolutive.
- Establecer coordinación con el servicio de relaciones públicas para dar trámite a quejas de pacientes y/o familiares.
- Identificar problemas del ámbito de trabajo social y establecer alternativas de solución.
- Dar aviso al Ministerio Público en casos que requieran la intervención de este.
- Informar a la Jefe de Trabajo Social sobre las actividades realizadas y problemática existente, para la adecuada toma de decisiones.
- Elaborar informes y llenar los formatos correspondientes a trabajo social.
- Asistir y participar en las actividades de enseñanza del hospital.
- Mantener una capacitación y actualización permanentes que faciliten y mejoren su desempeño en el servicio.
- Todas las demás actividades inherentes al área de su competencia.

**Perfil del Puesto:****Preparación Académica:**

- Licenciada en Trabajo Social o Carrera Técnica de Trabajo Social.
- Conocimientos en relaciones humanas, comunicación, aspectos legales de la atención médica, calidad y normas oficiales mexicanas relacionadas con su campo de acción.

**Habilidades y Destrezas:**

- Capacidad de comunicación con pacientes.
- Habilidad en la detección de problemas del ámbito de trabajo social.
- Manejo efectivo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y ejecución de actividades.

**Actitudes:**

- Responsabilidad en el manejo de recursos y en la ejecución de tareas.
- Puntualidad.
- Orden.
- Respeto a las líneas de mando y a compañeros de trabajo.
- Iniciativa y disposición en el trabajo.
- Comportamiento ético y respetuoso con pacientes.

**IX. DIRECTORIO**

**DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL I.M.I.E.M.  
(RUBRICA).

**DR. JOSÉ ANTONIO RÁMIREZ MONTAÑO**  
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL I.M.I.E.M.  
(RUBRICA).

**L.A.E. MARÍA DE LA LUZ DELGADO OLIVARES**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL I.M.I.E.M.  
(RUBRICA).

**DR. CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA**  
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE  
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.  
(RUBRICA).

**DR. MIGUEL ÁNGEL FLORES GÓMEZ**  
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE  
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.  
(RUBRICA).

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SILVA**  
JEFE DE HOSPITALIZACIÓN PLANTA ALTA DEL  
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
(RUBRICA).

**DR. ÁNGEL MORENO COLÍN**  
JEFE DE HOSPITALIZACIÓN PLANTA BAJA  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
(RUBRICA).

## X. VALIDACIÓN

**DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL I.M.I.E.M.  
(RUBRICA).

**DR. JOSÉ ANTONIO RÁMIREZ MONTAÑO**  
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL I.M.I.E.M.  
(RUBRICA).

**L.A.E. MA. DE LA LUZ DELGADO OLIVARES**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL.  
(RUBRICA).

**DR. CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA**  
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE  
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
(RUBRICA).

**DR. MIGUEL ÁNGEL FLORES GÓMEZ**  
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL  
DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
(RUBRICA).

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SILVA**  
JEFE DE HOSPITALIZACIÓN PLANTA ALTA.  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
(RUBRICA).

**DR. ÁNGEL MORENO COLÍN**  
JEFE DE HOSPITALIZACIÓN PLANTA BAJA  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.  
(RUBRICA).

## XI. CRÉDITOS

El "Manual de Organización del Servicio de Hospitalización del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México", fue elaborado por la Unidad de Desarrollo y Calidad del Hospital de Ginecología y Obstetricia, con la validación del Comité de Calidad de la Atención Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

El análisis, procesamiento e integración de la información se efectuó por parte de Unidad de Desarrollo y Calidad del Hospital de Ginecología y Obstetricia, en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

La reproducción parcial o total del presente documento se efectuará con la autorización expreso de la fuente.

El presente instrumento administrativo se realizó con la colaboración y revisión de la Dirección, Subdirección Médica, Jefatura de Consulta Externa, Unidad de Desarrollo y Calidad del Hospital de Ginecología y Obstetricia y la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

La elaboración del presente Manual estuvo a cargo de los siguientes Servidores Públicos:

**DRA. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SILVA**  
JEFE DE HOSPITALIZACIÓN PLANTA ALTA.  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

**DR. ANGEL MORENO COLIN**  
JEFE DE HOSPITALIZACIÓN PLANTA BAJA  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

**DRA. ESMERALDA HERNÁNDEZ MUÑOZ**  
MÉDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE DESARROLLO Y CALIDAD  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

## XII. ACTUALIZACIÓN

- Manual de Organización y Procedimientos del Servicio de Hospitalización del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Marzo de 2006.

---

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**